

VILLA PARANACITO, 20 de Agosto de 1.986.-

## VISTO:

Que es menester que el municipio de Villa Paranacito posea servicios públicos telepostales, acordes con la relevancia que ha adquirido la cabecera Departamental; y

## CONSIDERANDO:

Que no existe un local apropiado, como así tambien los inconvenientes que registra la locación de inmuebles destinados a tal fin.-

Que la Empresa de Correos y Telégrafos de la Nación, ha promocionado un plan para paliar las diferencias comentadas.-

Que del análisis del plan, surge una propuesta conveniente a / los intereses del Municipio.-

Que para concretar la adopción del mencionado plan, es requisito indispensable la cesión de un predio destinado a tal fin.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

## O R D E N A:

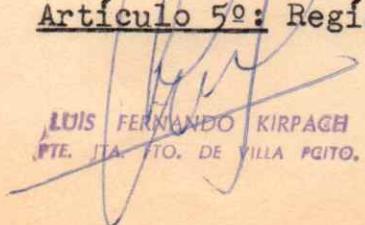
Artículo 1º: Dóñese a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, dos (2) fracciones de terrenos colindantes, sitos en el Departamento Islas del Ibicuy, Distrito Paranacito, denominados según planos de medida como Lotes 1 y 16, cuyas superficies suman 600 metros cuadrados; los frentes de ambos lotes dan a Calle San Martín y en el caso del Lote 1, también a la Calle Paraná de esta localidad.-

Artículo 2º: Destíñese los predios a la construcción del edificio de / Correos y Telégrafos de esta localidad.-

Artículo 3º: Esta donación estará sujeta a las cláusulas estipuladas / en el Acta-Convenio.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



LUIS FERNANDO KIRPACH  
JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RAÚL ROBERTO SINNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO TORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS